

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber que en la cuestión de ilegalidad 1/2006, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Alicante mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil cinco planteo cuestión de ilegalidad respecto de la Disposición 7.ª, apartado 2, párrafo tercero de la Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la Disposición Transitoria Tercera del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuya cuestión de ilegalidad deriva del recurso n.º 263/05 tramitado ante el meritado Juzgado. Se ha dictado por esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional sentencia de fecha cinco de octubre de dos mil seis, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «desestimar la cuestión de ilegalidad suscitada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Alicante con relación a la Disposición 7.ª, apartado 2, párrafo tercero de la Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero. Sin imposición de costas. Al notificarse la presente sentencia se hará la indicación de que contra ella cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Una vez firme la presente resolución procedáse de conformidad con lo dispuesto en el fundamento jurídico quinto de la misma. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se expide la presente.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—Doña Julia Enrique Fabián, Secretaria Judicial.—10.627.

#### SALA DE LO SOCIAL

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 20/2006 seguidos a instancia de CIG contra Aproser y otros sobre impugnación convenio se ha dictado Providencia en fecha 18 de septiembre de 2006 cuyo tenor liberal dice:

«Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por CIG preparando recurso de casación contra la expresada sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento. Y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación y emplazamiento, se expide el presente a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma para que puedan comparecer en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo a AMPES, advirtiéndoles que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento, expido la presente en Madrid a veinte de febrero de dos mil siete.»

Madrid, 20 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—10.555.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CAMBADOS

Don Juan Carlos Carballal Paradela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 669/2006 se sigue a instancia de don Ramón Seren Garrido expediente para la declaración de fallecimiento de don Serafín Seren Torres, nacido el 13 de diciembre de 1921 en el lugar de Santo, en la Parroquia de Nantes (Municipio de Sanxenxo), el cual emigró en el año 1946 para Argentina, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 17 de enero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—8.185. 2.ª 7-3-2007

#### CARBALLO

Doña Ana Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carballo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/2006, se sigue a instancia de Francisco Viñas Ventureira expediente para la declaración de fallecimiento de Amelia Ventureira Arijón, natural de Laracha-La Coruña, nacida el 15 de agosto de 1916, vecina de Laracha, quien se ausentó de su último domicilio en calle Carrero Blanco, número 21, portal 2, bajo, baja derecha, Laracha, no teniéndose de ella noticias desde 22 de diciembre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Carballo, a 8 de febrero de 2007.—El Juez.—El Secretario.—11.228. 1.ª 7-3-2007

#### CORCUBIÓN

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/2005 se sigue a instancia de doña Laura Pérez Barreiro expediente para la declaración de fallecimiento de don Raúl Pérez Mouzo, natural de Vimianzo, vecino de A Toxa (Vimianzo), de 63 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en A Toxa (Vimianzo), no teniéndose de él noticias desde el mes de agosto de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Corcubión, 14 de noviembre de 2005.—Secretario. 7.510. y 2.ª 7-3-2007

#### GANDIA

Don Benito Sáez Vicente-Almázan, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gandía.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Antonio Ferrando Planes,

seguidos con el número 326/88 se ha dictado auto con fecha 13 de septiembre de 2005, firme de derecho, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva. Dispongo: Se rehabilita al quebrado don Antonio Ferrando Planes, en todos sus derechos, cesando todas las limitaciones que supuso la declaración de la quiebra.

Firme esta resolución, anótese en los mismos Registros y publíquese en la misma forma en que se hizo el auto de declaración de la quiebra, dejando sin efecto las medidas cautelares adoptadas en relación a la persona y bienes del mismo para lo que se llevará testimonio del presente a las demás secciones de la quiebra. Así lo manda y firma don Ángel Ilario Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado. Doy fe. Siguen firmas.»

Y para que sirva a los efectos acordados, expido el presente edicto que firmo.

Gandía, 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—11.535.

#### GIJÓN

Doña Ana Olivares Villegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 22/2007 se sigue a instancia de doña Laura Menéndez Díaz expediente para la declaración de fallecimiento de don Genaro Menéndez Rodríguez, natural de Candás (Carreño), donde tenía su último domicilio, del que se ausentó en la madrugada del día 9 de febrero de 1987 para salir a la mar a bordo del pequero «Hermanos Ezquiaga», en el que ocupaba plaza de marinero, sin que hasta la fecha dicho pesquero haya vuelto a entrar en el puerto en que tenía su base, suponiéndose naufragado durante el temporal del 12 de febrero de 1987, habiendo desaparecido con sus seis tripulantes, de los que no se han vuelto a tener más noticias. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 12 de enero de 2007.—La Magistrada-Juez, Ana Olivares Villegas.—7.959. y 2.ª 7-3-2007

#### GRANADA

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1260/2006 se sigue a instancia de Inmaculada Codina Ramírez expediente para declaración de fallecimiento de Miguel Aquino Sabal, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 27 de junio de 1941, hijo de Miguel y de María Dolores, con D.N.I. n.º 13.855.481, casado con D.ª Inmaculada Codina Ramírez y cuyo último domicilio conocido en España fue el de calle San Isidro n.º 5 de Granada, viajando a Santiago de Chile en Enero de 1982, sin que se tengan noticias concretas de su paradero y vida desde mayo de 1987. Lo que a los fines prevenidos en los arts. 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Granada, 9 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez El/la Secretario.—11.132. 1.ª 7-3-2007